

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

002515

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo de Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ISUIZA PRADO JOSE FERNANDO  
Fecha : 25/03/2026  
Actividad Operativa : C0047 PROTECCION SOCIAL Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION AREQUIPA  
Motivo : LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS CONTRIBUIRA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANIFICACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN AREQUIPA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0126	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	2.3.2 7.11 5		SERVICIO

FINALIDAD PUBLICA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS CONTRIBUIRA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANIFICACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN AREQUIPA.

PLAZO DE EJECUCION EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERÁ DE UN (01) DÍA CALENDARIO DE A CUERDO A LO SEÑALADO EN EL PLAN DE TRABAJO.

LUGAR DE EJECUCION AUDITORIO PEDRO PAULET MOSTAJO- AV. UNIÓN N°200 - PAUCARPATA.

FORMA DE PAGO AL CREDITO SEGUN TDR

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO  
Firma Autorizada SOCIAL



**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. DENOMINACION:**

**SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACIÓN - RED DE GERENTES" A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.**

**2. ÁREA USUARIA:**

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

**3. FINALIDAD PUBLICA:**

LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS CONTRIBUIRA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANIFICACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN AREQUIPA.

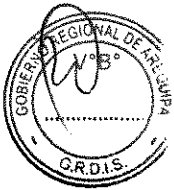
**4. OBJETIVO DEL SERVICIO O CONSULTORIA:**

CONTAR CON UN SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACIÓN - RED DE GERENTES" A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- EL SERVICIO COMPRENDE LA ATENCIÓN DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACIÓN - RED DE GERENTES", EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA PREPARACIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ALMUERZOS Y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) REFRIGERIOS.
- CADA **ALMUERZO** ESTARÁ CONFORMADO POR UN PLATO QUE CONTENGA:
  - ARROZ
  - FILETE DE POLLO
  - ENSALADA
  - CUBIERTOS
  - CADA ALMUERZO DEBERÁ SER ENTREGADO DEBIDAMENTE EMBOLSADO, EN UN TÁPER INDIVIDUAL, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS.
- CADA **REFRIGERIO** ESTARÁ CONFORMADO POR:
  - UN (01) AGUA MINERAL SIN GAS 600 ML.
  - UNA (01) GASEOSA 600 ML.
  - UNA (01) GALLETA SODA 48 GR APROX.
  - CADA REFRIGERIO DEBERÁ SER ENTREGADO DEBIDAMENTE EMBOLSADO, A EXCEPCIÓN DE LA GASEOSA, QUE DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

**\*TODA COORDINACION SE DEBERA DE REALIZAR CON LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL RESPECTO A LAS ENTREGAS\***





**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL :**

- PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA.
- NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- CONTAR CON UNA CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP.
- RUC ACTIVO Y HABIDO  
RUBRO: ALIMENTOS

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERÁ DE UN (01) DÍA CALENDARIO DE A CUERDO A LO SEÑALADO EN EL PLAN DE TRABAJO.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

AUDITORIO PEDRO PAULET MOSTAJO- AV. UNIÓN N°200 – PAUCARPATA.

**9. PRODUCTOS A OBTENER:**

SE ESPERA QUE EL RESULTADO SEA EL CUMPLIMIENTO TOTAL SEGÚN LO DETALLADO EN EL NUMERAL 04 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO REALIZADO).

**10. FORMA DE PAGO:**

AL CRÉDITO Y PAGO UNICO, AL 100% DEL TERMINO DEL SERVICIO PREVIA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ENCARGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE SU INFORME DE TRABAJO.

**12. SUPERVISIÓN:**

LA SUPERVISIÓN SERÁ A CARGO DEL ENCARGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

**13. CONFIDENCIALIDAD:**

EL PROVEEDOR GUARDARA ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE LE ENTREGUE O LA INFORMACIÓN QUE LOGRE RECABAR PRODUCTO DEL SERVICIO BRINDADO, QUEDA PROHIBIDA LA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN YA SEA RADIAL, TELEVISIVO, DIGITAL, ETC.

**14. GARANTÍAS:**

NO APLICA

**15. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO:**

EL PROVEEDOR/LOCADOR DECLARA Y GARANTIZA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, NO HA INCURRIDO NI INCURRIRÁ EN





REPÚBLICA DEL PERÚ



GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN  
SOCIAL

02

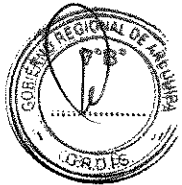
ACTOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN, COLUSIÓN, FRAUDE, TRAFICO DE INFLUENCIAS O CUALQUIER OTRA PRACTICA ILEGAL O CONTRARIA A LA ÉTICA, YA SEA DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS. ASIMISMO, SE COMPROMETE A: ABSTENERSE DE OFRECER, PROMETER, AUTORIZAR, ENTREGAR O ACEPTAR CUALQUIER BENEFICIO INDEBIDO, DADIVA, COMISIÓN, FAVOR U OTRA VENTAJA CON EL FIN DE INFLUIR EN DECISIONES RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO INFORMAR DE INMEDIATO A LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE CUALQUIER INTENTO DE SOBORNO, EXTORSIÓN O ACTO IRREGULAR DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL. CUMPLIR CONTODAS LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.

#### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. TODA CONTROVERSIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL

PRESENTE CONTRATO Y QUE NO PUEDA SER RESUELTA POR TRATO DIRECTO ENTRE LAS PARTES, SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE.

TRATO DIRECTO: EN PRIMERA INSTANCIA, LAS PARTES INTENTARAN RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA MEDIANTE TRATO DIRECTO, DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DESDE QUE UNA DE ELLAS COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA EL HECHO QUE DIO ORIGEN A LA CONTROVERSIA.



#### 17. GESTIÓN DE RIESGOS

RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO LA ENTIDAD CONTRATANTE PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA UNILATERAL Y DE PLENO DERECHO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR/LOCADOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL NI ARBITRAL PREVIA.

CONSTITUYEN CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO, ENTRE OTRAS:

- NO EJECUTAR EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
- PRESENTAR ENTREGABLES DEFECTUOSOS O INADECUADOS, SIN CORREGIRLOS EN EL PLAZO OTORGADO.
- INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, CUSTODIA CONFIDENCIALIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.
- NO ENTREGAR O RENOVAR LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES EXIGIDAS. ABANDONAR EL SERVICIO O SUSPENDERLO SIN JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA.
- INCURRIR EN PRACTICAS PROHIBIDAS, COMO CORRUPCIÓN, SOBORNO COLUSIÓN.

PREVIAMENTE A LA RESOLUCIÓN, LA ENTIDAD NOTIFICARA AL PROVEEDOR/LOCADOR, OTORGÁNDOLE UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO, SI FUERA POSIBLE.



VENCIDO DICHO PLAZO SIN SOLUCIÓN SATISFACTORIA, SE PROCEDERÁ A LA RESOLUCIÓN FORMAL DEL CONTRATO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO NO EXIME AL PROVEEDOR/LOCADOR DE SU RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS NI DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O LEGALES QUE CORRESPONDAN.

**18. GESTIÓN DE RIESGOS**

CON EL FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL SERVICIO Y PREVENIR POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, EL PROVEEDOR/LOCADOR DEBERÁ APLICAR PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTO INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: EL PROVEEDOR/LOCADOR DEBERÁ IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER RIESGO QUE PUEDA AFECTAR LA CALIDAD, CONTINUIDAD O SEGURIDAD DEL SERVICIO (COMO RETRASOS, PERDIDA DE MATERIALES, FALLAS EN LOS REGISTROS, ENTRE OTROS).

EVALUACIÓN Y CONTROL: DEBERÁ EVALUAR LA PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PROPORCIONALES PARA SU TRATAMIENTO.

RESPONSABILIDAD Y RESPUESTA: EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE INFORMAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE LA OCURRENCIA O INMINENCIA DE RIESGOS RELEVANTES, ASÍ COMO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS.



DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: SI LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO REQUIERE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE INCIDENCIAS Y ACCIONES TOMADAS, EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CONSIDERADO UNA FALTA CONTRACTUAL, PUDIENDO DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

**19. PENALIDADES:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 32069 (LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) Y SU REGLAMENTO, EL CONTRATISTA SERA SUJETO A LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISHUA PRADO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO  
E INCLUSIÓN SOCIAL